

**LA ALMUNIA GRANADINA DE DARALCOHAILE Y EL
PAGO AGRÍCOLA DEL MISMO NOMBRE**
**The country estate and the agricultural ward of Daralcohaile
(Granada)**

Luis José GARCÍA-PULIDO
luis.garcia@uma.es
Universidad de Málaga

Resumen: Daralcohaile estuvo situado en el extremo sur del alfoz granadino y al norte de La Zubia, en tierras feraces de la margen izquierda del río Monachil. El topónimo desapareció hace siglos del término municipal de Granada, al quedar englobado en el pago agrícola de Darabenaz, si bien ha perdurado en el término municipal de La Zubia. En este trabajo se analiza su evolución territorial, a partir de la documentación textual y gráfica conservada. Para ello se han extraído los datos geoespaciales contenidos en los apeos dirigidos por el Licenciado Antonio Loaysa en la década de 1570, así como la información contenida en el Catastro que mandó realizar el Marqués de Ensenada a mediados del siglo XVIII, completando la información con otros apeos, deslindes y mapas cartográficos de fechas posteriores. El análisis de toda esta información permite reconocer la evolución de los rasgos morfológicos más significativos de estas tierras desde la Baja Edad Media hasta nuestros días.

Abstract: Daralcohaile was situated at the southern edge of the municipal district of Granada and in the northern part of the district of La Zubia, in an area of fertile lands on the left bank of the Monachil river. Its name disappeared from the municipal district of Granada some centuries ago, after being encompassed by the agricultural ward of Darabenaz, but it has remained present in that of La Zubia. In this paper the territory's evolution is analysed, using surviving textual and graphic documentation. The geospatial data from the survey conducted by magistrate Antonio Loaysa in the 1570s and the information contained in the cadastre ordered by the Marquis of Ensenada in the mid-seventeenth century, as well as other texts and cartographic documentation, play a vital role in this task. The analysis of all this information provides a clear vision of how the main morphological features of these lands have evolved from the Late Middle Ages to today.

Palabras clave: Almunia. Nazarí. Acequia. Predio. Antonio Loaysa.

Key words: Farmstead. Nasrid. Water channel. Agricultural ward. Antonio Loaysa.

Recibido: 28/12/2018 **Aceptado:** 28/06/2019

1. INTRODUCCIÓN

El apeo del Pago de Daralcohaile fue llevado a cabo en 1573 por el Licenciado Antonio Loaysa. Este documento es uno de los pocos que se han conservado del medio centenar que llegó a elaborar dicho juez comisionado en lo tocante a los pagos agrícolas de la antigua capital del reino nazarí. Del mismo se deduce que este predio habría estado situado en los confines meridionales del territorio de Granada, siendo colindante con el término municipal de La Zubia por el sur, con

el de Huétor Vega por el este y con el río Monachil por el norte. El Camino de La Zubia lo separaba al oeste del Pago de Darabenaz.

Por otra parte, en el Libro de Apeo y Repartimiento de La Zubia —iniciado en 1571, también por Antonio Loaysa— se refieren otras propiedades en un predio del mismo nombre dentro del término municipal de esta localidad, de lo que se desprende que el deslinde y amojonamiento entre la capital granadina y La Zubia no respetó la delimitación que Daralcohaile habría tenido en época nazarí.

Puesto que no se ha conservado una edificación en el entorno de Granada y en el de La Zubia con tal denominación, planteamos la posibilidad de que esta hubiese correspondido con alguna de las construcciones existentes en dicho pago, sobre las que posteriormente se asentaron grandes casas solariegas y cortijos tras la conquista cristiana de la ciudad. En algunos casos podrían haber derivado de propiedades disfrutadas por personajes notables vinculados a las élites nazaríes, alguna de las cuales podría coincidir con la ubicación de la edificación principal de esta almunia. No en vano, en este fértil sector de la vega de Granada, situado en el curso bajo de río Monachil poco antes de su desembocadura en el Genil, se implantaron importantes fincas pertenecientes a las élites andalusíes. Entre ellas la más conocida fue la de Darabenaz¹, que acabó por englobar al conjunto de predios relativos a las almunias de Daralcohaile, Dār al-Nubla² y Daradefla (Fig. 1). Además, en el Pago de Daralcohaile habría estado incluido el Cortijo del Cobertizo Viejo, bajo el cual se excavaron los restos de una *zāwīya*³.

1. Esta propiedad, referida en el Catastro de Ensenada ya como Caserío de la Marquesa, tiene su origen en una almunia que fue regalada por el monarca nazarí Muḥammad II a don Nuño González de Lara en agradecimiento por los favores militares prestados. Las excavaciones que se llevaron a cabo en 2015 por las arqueólogas Josefa Pérez Ruiz y María Luisa Gámez Leyva, permitieron detectar estructuras previas pertenecientes a otra edificación medieval anterior al cuerpo central, cuyos muros se establecieron en paralelo a los precedentes. Tras la conquista de Granada, el palacio de Darabenaz fue cedido por los Reyes Católicos a Íñigo López de Mendoza, primer Conde de Tendilla, en cuyo mayoralazgo ya aparece en 1503. Este la vendió en 1511 a su primo Rodrigo de Mendoza, Marqués del Cenete, quien amplió la casa-palacio nazarí adosándole un cuerpo torreado. Orihuela Uzal. *Casas y palacios nazaríes*, pp. 345-356.

2. Trillo San José. “El Nublo”, vol. II, pp. 867-879.

3. Álvarez García y García Porras. “La periferia urbana de Granada”, pp. 117-121.

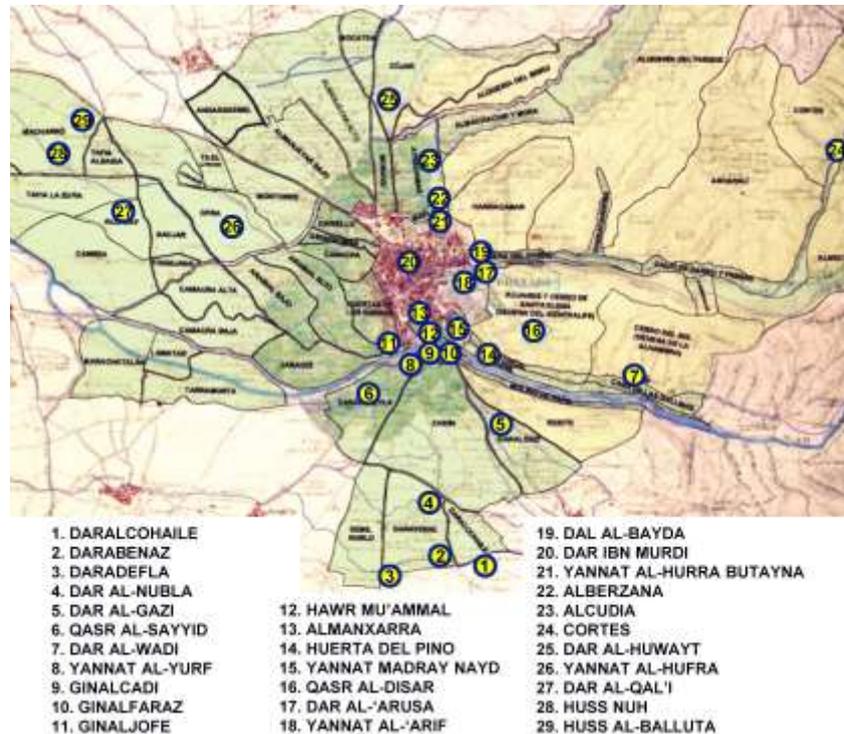


Figura 1. Fincas importantes situadas en los pagos agrícolas del entorno de la Granada nazarí que pudieron haber constituido almunias. Daralcohaile, Darabenaz, Daradefla y Dār al-Nubla se emplazarían en el extremo meridional del término municipal granadino. Plano base: *Plano de Granada y sus alrededores*, realizado en 1887 por oficiales de Estado Mayor.

Algunos de los pagos agrícolas del entorno de Granada refieren en su toponimia el nombre de una casería relevante, quizás por haber estado el predio vinculado inicialmente a ella o simplemente por ser la propiedad de referencia existente en dichas tierras. Entre ellas se podrían señalar *Darahudeila* (Dār Huḍayl, Casería de Huḍayl, linaje granadino, según Ibn al-Jaṭīb, propiedad de los reyes nazaríes), *Daralcalí*, *Alcalay* (Dār al-Qal'ī, Casería del Alcalareño, ubicada en Ṭafiyar al-'Ulyà o Tafiar el Alto), *Daravial* (Dār al-Abyār, Casería de los Pozos), *Daralguid* (Dār al-Wādī, Casa del Río o del Valle), *El Nublo* (Dār al-Nubla / Manhal Nublu), *Daralgazí* (Dār al-Gāzī, Casería de Gāzī o del Combatiente por la fe), *Daralbaida* (Dār al-Bayḍā', Casería Blanca o Casablanca, identificada en la Huerta del Cordero), *Darjuyel* (Dār al-Ḥuwayt, Casería del

Pececito, junto al río Beiro) o *Darabenmordi*, *Daralmordí* (Dār Ibn Murḍī, Casería de Ibn Murḍī, en San Jerónimo, según Ibn al-Jaṭīb, propiedad del sultán)⁴.

Diversas almunias establecidas en el espacio periurbano de la ciudad y la configuración agrícola que gravitaba en torno a ellas podrían ya responder a la decisión del poder político almohade para intentar integrar el vasto espacio productivo de la vega granadina bajo su control efectivo⁵. Algunas de estas fincas pervivirían en época nazarí, y otras más habrían sido construidas en este periodo como consecuencia del protagonismo que adquirió Granada como centro de poder de la dinastía fundada por Muḥammad I, tal y como fue el caso de las almunias reales que orlaron la Alhambra⁶.

Aunque no contamos con fuentes árabes que aporten noticias sobre Daralcohaile, los documentos generados tras la conquista de Granada acerca de las propiedades existentes en el pago de mismo nombre, permiten aproximarnos a la configuración de estas tierras a partir del siglo XVI, y plantear una hipótesis acerca del emplazamiento de la extensión del Pago de Daralcohaile.

2. DATOS DOCUMENTALES SOBRE DARALCOHAILE

Aun cuando este topónimo ha desaparecido y no aparece referido en ninguno de los planos históricos conservados de Granada y sus contornos tras la conquista de la capital nazarí, sí se mantuvo el nombre romanceado de este pago, encontrándose multitud de variantes sobre mismo.

Así, entre las propiedades de rústica que formaron parte de los bienes habices de beneficencia de Granada y sus alquerías, compilada hacia 1503, se mencionan hasta cinco hazas en *Dar Alcohayli* o *Alcolhayli*⁷:

— Juan Çayd el Deys, vecino de La Zubia, tenía una parcela de 4 marjales, que lindaba con hazas del Pequeñí y del Conde de Tendilla.

— Otra la usufructuaba El Aharax, sin indicarse nada más al respecto.

— Juan Gallego el Mudéjar, vecino de Cájar, plantaba un haza de 4 marjales, lindando con la de El Marracoxi.

— En otro pedazo de tierra, su arrendamiento se destinaba a los “*Mesquinos, mayordomo el Chimqueeyri*”. Este contaba con 6 marjales y lo tenía Lorenzo Hamed El Malaqui, vecino de La Zubia, colindando con una propiedad de Lorenzo de Zafra.

4. Jiménez Mata. *La Granada islámica*, pp. 81, 82, 85, 177, 178, 179.

5. Malpica Cuello. “La ciudad nazarí”, pp. 99-119 y “La expansión de la ciudad de Granada”, pp. 67-116.

6. Autor, 2018.

7. Hernández Benito. *La Vega de Granada*, pp. 314, 629, 661, 992, 1136, 1163.

— Dos terceras partes de un haza sin superficie estaba destinada a los “*Mesquinos de Antequeruela, mayordomo el Surruc*” y la tenía Alonso Hamet Alatar, vecino de Arrabal de Albayda, lindando con Gil Hayre Alhorra.

Por su parte, en el traslado de 1505, consistente en un real privilegio que hicieron los Reyes Católicos a las iglesias de Granada de los habices correspondientes a las mezquitas⁸, también se relacionan otras propiedades en este pago, que aparece referido como *Daralcohaile, Daralcohayle, Daralcohaili, Daralcohayly, Daralcohali, Duralcohaili y Daralcohaite*. Todas estas parcelas en las que se indica su superficie eran de pequeño tamaño, oscilando entre los 4 y 7 marjales (0,21-0,37 ha). Habrían pertenecido a los siguientes propietarios:

— Al cementerio de *Alquiten*. En ellas se incluyeron las hazas que tenía Hernando Aben Galil (vecino de Cájjar), Alonso el Hadar (Huétor Vega) y de Juan Martín el Malehí (La Zubia), en la que se consigna que tenía 5 marjales y lindaba con el Malah y la acequia.

— A la iglesia de San Miguel “de la gima de Cahno” le pertenecía un haza que tenía Alvaro Moderira.

— La iglesia de la Antequeruela, San Cecilio, contaba con un haza en la que 2/3 era de los pobres de la Antequeruela y 1/3 la tenía El Baiení o Bayeni de la Antequeruela.

— A la iglesia de San Salvador y su collación. Tenía un haza de 5 marjales que lindaba con Juan Álvarez y el camino.

— A la “gima” de la alquería de Cájjar. Disponía de un haza de 7 marjales que la cultivaba Mohamed Abulgualí o Abulgualid, vecino de La Zubia.

Tal y como refieren los bienes habices de beneficencia de Granada y sus alquerías de 1503, el Conde de Tendilla —quien acumuló grandes extensiones de tierra en detrimento de los pequeños propietarios⁹— contaba con posesiones en esta zona. De hecho, en la constitución de su mayorazgo ese mismo año, ya se indicó que tenía el “heredamiento casa y casas y huertas de Darabenaçin [Darabenaz] e de Daralcohayle e de Daradefla que son çerca de la dicha çiudad de Granada. E con mas todas las rentas de yerva e dehesas de la Sierra de Solera [Sierra Nevada], todo lo que en ella poseemos e tenemos, así por merçed de sus altezas como por conpras o en otra qualquier manera (...)”¹⁰. Al menos los palacios principales de estas almunias (“casa”), las residencias de labradores (“casas”) y los huertos y jardines productivos (“huertas”), podrían proceder de

8. Villanueva-Rico. *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada*, pp. 49 [asientos 160 y 161], 52 [asiento 184], 148 [asiento 4], 153 [asiento 11], 170 [asiento 68] y 265 [asiento 7].

9. Jiménez Puertas y Martínez Vázquez. “La organización social de un espacio andalusí”, p. 170.

10. AHN, Sección Osuna, Legajo 291, Documento 2. Publicado por Meneses García. *Correspondencia del conde de Tendilla*, vol. I, p. 255.

mercedes reales de los Reyes Católicos, pues de haber pertenecido a la realeza nazarí, éstos los habrían obtenido por lo dispuesto en las Capitulaciones con Boabdil.

El Conde de Tendilla dio más de un millar de marjales de tierras en enfiteusis, en torno a 57,14 ha. Se encontraban en su mayoría en el Pago de Darabenaz, junto a otras incluidas en el de Daralcohaile y algunas más en el del Nublo y en el de Daradelfa. De ellas, 562,50 marjales (29,70 ha) correspondían a majuelos, viñas y parcelas entremezcladas con otros cultivos de regadío, 464 marjales (24,50 ha) eran de pan llevar irrigado, en 29,75 marjales (1,57 ha) no se especificó el cultivo y tan solo 26 marjales (1,37 ha) eran de tierra calma (Tabla 1).

El estudio de la documentación de las cartas censuales de entre 1508 y 1511 sobre los censos enfiteúticos de buena parte de estas tierras del Conde de Tendilla¹¹, indica que las tierras en el heredamiento de Darabenaz, Daradelfa, el Nublo y Daralcohaile ascendían al menos a 1.082,25 marjales (57,14 ha) de regadío, lo que supondría casi la quinta parte de las 293,68 ha que habrían ocupado estos predios en el término de Granada¹² (Fig. 2). Solo en el Pago de Daralcohaile habría contado con 3 agrupaciones de parcelas irrigadas en las que se plantaba trigo¹³, con una superficie total de 203 marjales (10,72 ha), procedentes de 11 hazas más pequeñas de 20, 4, 6, 3, 12, 20, 63, 24, 14, 8 y 29 marjales. Estas habrían ocupado más de un décimo del espacio abarcado por este pago agrícola en su totalidad, que, según se verá, podría haber alcanzado una superficie en torno a las 81 ha.

11. AHN, Sección Osuna, C.2983, D.4, formado por 62 documentos distintos redactados en Mondéjar (Guadalajara) entre 1508 y 1658. De ellos, 57 son relativos a este heredamiento, entre los que se encuentran escrituras de imposición y traspaso de censos otorgadas por varios particulares a favor del Conde de Tendilla (1508 a 1511), traslado autorizados de la escritura de venta de las casas y heredades de Darabenaz, otorgada por el Conde de Tendilla a favor del Marqués del Cenete (1511) y varios documentos más sobre arrendamientos, pleitos, justicias, etc., del Marquesado de Mondéjar (1538 a 1658). Cf. Malpica Cuello. "Una propiedad del Conde de Tendilla", pp. 9-49.

12. Además, también había reunido otras tierras en los inmediatos términos municipales de Los Ogjares y La Zubia. Cf. Trillo San José. "El Nublo", vol. II, p. 872.

13. Resulta interesante constatar el cambio de modelo productivo que podría haberse producido en estas tierras tras caer en manos de la nobleza castellana. Del policultivo irrigado imperante en época andalusí se habría pasado a la implantación de un monocultivo cerealista fácilmente fiscalizable asociado normalmente a zonas de secano, aunque en este caso se bonificaba de la infraestructura de regadío con que contaba este pago agrícola.

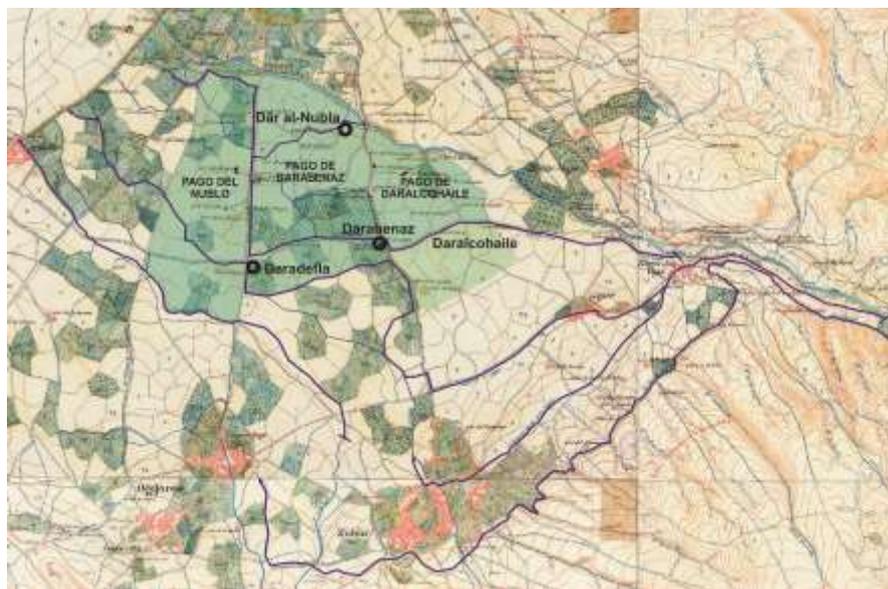


Figura 2. Emplazamiento, delimitación y sistema hidráulico de los pagos agrícolas situados en torno a Daralcohaile, en los que el Conde de Tendilla habría poseído al menos 57,14 ha. Plano base: *Plano de Granada y sus alrededores* montado a partir de las hojas a escala 1:10.000, realizado en 1887 por oficiales de Estado Mayor.

Íñigo López de Mendoza vendió a su primo Rodrigo de Mendoza, Marqués del Cenete, todas las propiedades de este heredamiento en 1511, a cambio de 175.000 maravedís de renta en juros situados en los obispados de Osuna, Sigüenza, Calahorra y Salinas de Atienza¹⁴.

Según lo estipulado en las ventajosas cláusulas de la enfiteusis, el Conde de Tendilla recibía además un 10% del precio de los traspasos de censos, habiendo establecido un régimen de máxima productividad y aprovechamiento económico de estas tierras, pues obligaba los censatarios a cuidar las plantas que encontrasen y a plantar un olivo o un moral en cada marjal de las tierras de sembradura para mejorar su rentabilidad, además de imponer que todo el cáñamo que se plantase en cualquiera de ellas se llevase a cocer a la alberca que poseía en Daralcohaile¹⁵. Es probable que este depósito de agua hubiera estado situado en la confluencia entre el Camino de Granada a Daralcohaile y el Camino de Jacín, que comunica

14. Meneses García. *Correspondencia del conde de Tendilla*, vol. I, pp. 84, 93 y 152.

15. AHN, Sección Osuna, C.2983, D.4 (2), fols. 4 vº-5 rº.

Darabenaz con el Puente de Huétor Vega, donde los planos de mediados del siglo XX muestran la presencia de la única alberca existente en ese momento en la parte granadina del Pago de Daralcohaile (Fig. 3).

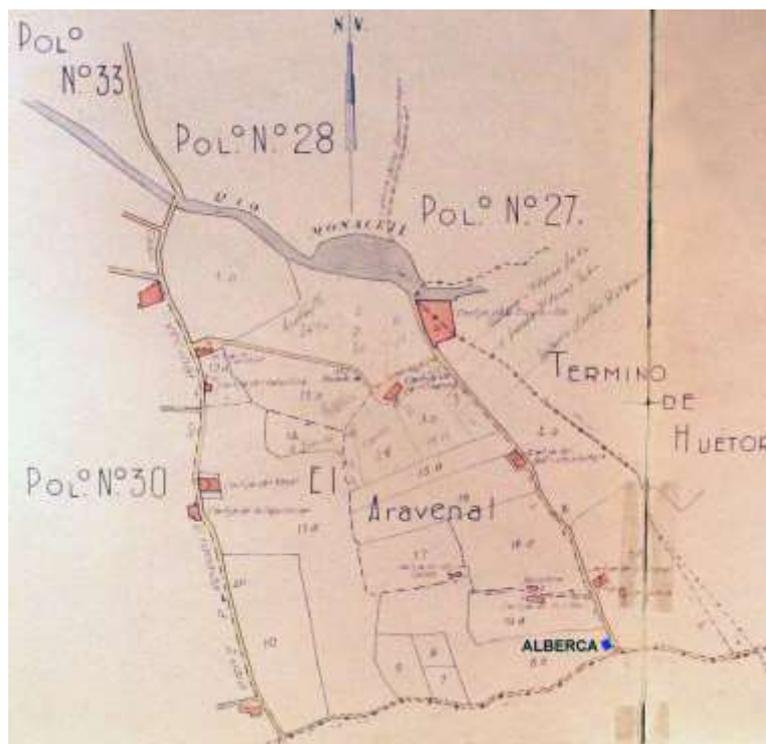


Figura 3. Hoja de mediados del siglo XX correspondiente al polígono 29 del término municipal de Granada en el Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico Catastral. Aunque se la rotuló como “El Aravenal” (Darabenaz), al igual que ocurre en los polígonos 30 y 31, corresponde a la porción del antiguo Pago de Daralcohaile incluida en el término granadino. La única alberca señalada se encuentra en la confluencia del Camino de los Abencerrajes y el Camino de Jacín.

En dicho mayorazgo se incluyeron al menos una docena de hazas que sumaban 203 marjales (10,72 ha) “en el término de Darabenaz, en Daralcohaile”. Según indican las cartas censuales que se refieren a estas tierras, entre 1508 y 1509 estuvieron arrendadas a censo perpetuo a los vecinos de Granada, Gonzalo de Toro (65 marjales en 6 hazas de tierras de riego de pan llevar que se encontraban “junto con la casa de Daralcohaile”), Alonso Ortiz (109 marjales en 5 hazas, dos

de ellas juntas) y 29 marjales a Diego García platero (traspasados a Pedro de Vargas y a Alonso López Pontanilla). La referencia a la “casa de Daralcohaile” viene a sugerir que el Conde de Tendilla habría poseído en este momento la propiedad de la edificación principal de la antigua almunia del mismo nombre.

Como se verá, en el apeo de 1573 de la parte de este pago que quedó incluida en el término municipal granadino, la única propiedad de los herederos del Marqués del Cenete era la “Huerta que llaman el Bosque de la Marquesa, toda cercada a la redonda de tapias”, de 70 marjales (3,70 ha), que no contaba con ninguna edificación. Estaba situada frente a la casa principal de Darabenaz, dando su puerta al Camino de La Zubia. Sin embargo, en ese momento ya no se hizo ninguna referencia explícita a la casa de Daralcohaile, aunque sí se conservaba el topónimo en el propio nombre del pago y para referir al camino que lo comunicaba con Granada, otras veces descrito en estos apeos como Camino de Cájar a Granada o Camino de la Casa de [Luis de] Machuca a Granada¹⁶. Esto podría estar señalando que la propiedad que acabó en manos del maestro mayor de las obras de la Alhambra y arquitecto del Palacio de Carlos V podría haber contenido la residencia de la almunia de Daralcohaile, que unas décadas antes habría estado en manos del Conde de Tendilla. El Libro de Apeo y Repartimiento de La Zubia de 1571¹⁷ indica que Luis de Machuca poseía en la parte del Pago de Daralcohaile que quedó incluido en el término municipal de este municipio una gran heredad de 200 marjales (10,56 ha) con casa, huerto, viñas y haza olivar, lindando con la Acequia de Jacín y el Camino de Daralcohaile.

3. EL PAGO AGRÍCOLA DE DARALCOHAILE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA SEGÚN EL APEO DE ANTONIO LOAYSA (1573)

El licenciado Antonio Loaysa ejecutó el apeo del Pago de Daralcohaile¹⁸ entre los días 30 y 31 de julio de 1573, actuando como escribano Antonio Gutiérrez. En las labores de reconocimiento sobre el terreno les acompañaron Lorenzo El Carmoni y Luis Hernández, ambos moriscos conocedores de este pago.

La estructura del documento manuscrito por Alonso Gutiérrez es similar a la de otros apeos y deslindes realizados por Antonio Loaysa que se han conservado para la ciudad de Granada. Cuenta con 6 epígrafes, aunque no se especificaron los

16. Al menos desde el siglo XVIII se le viene conociendo como Camino de los Abencerrajes, bifurcándose tras su paso por Daralcohaile en el Camino del Martes hacia La Zubia y el Camino de las Huertas hacia Cájar.

17. Por su relevancia, la Casa de Machuca fue utilizada como primera y última referencia en el amonajamiento de La Zubia realizado por el Licenciado Loaysa el 5 de noviembre de 1571. Cf. Espinar Moreno; Abellán Pérez y García Guzmán. *Libro de Apeo*, pp. IX-X, 50, 68 y 74.

18. Ayuntamiento de Granada. Archivo Municipal de Granada (AMGR), *Apeos de Loaysa. Pago de Daralcohaile*, leg. 4772, pieza 9, fols. 1 rº-8 vº.

linderos del Pago de Daralcohaile y se concluyó con el auto de posesión de las tierras, en lugar de la descripción de los derechos de riego que le correspondía a dicho predio, como solía ser habitual. El documento está dividido en los siguientes apartados:

3.1. *Averiguación de las haciendas que tenían los cristianos en el Pago del Daralcohaile (fols. 1rº-1vº)*

Fue realizada el martes 31 de julio de 1573, con la declaración de los moriscos colaboradores Lorenzo El Carmoni y Luis Hernández, quienes señalaron a 15 cristianos viejos como propietarios de la práctica totalidad de las haciendas y tierras que había en el pago antes del levantamiento de los moriscos. Sus nombres eran: Rodrigo Arias y Hernando Arias (su hijo); Campos (gorrero); Doña Isabel (mujer del jurado Ribera); Rivas (platero); Santisteban (jurado); Juan Pérez (capitán); Alonso Dávila; Gonzalo de Herrera; Francisco Pérez de Belasco; Francisco del Castillo; Juan de Arévalo; Hernán López; Diego Ávila Peñuela; Gonzalo de Nájara y los herederos del Conde de Tendilla.

3.2. *Auto y notificaciones a los cristianos viejos, iglesias y monasterios que poseían haciendas en este pago para que se personasen al apear y deslindar sus tierras (fols. 1vº-4vº)*

El lunes 30 de julio de 1573, el escribano no localizó a Antonio Loaysa en el Puente del Genil, punto de encuentro en el que habían quedado, por lo que se dirigió a su casa. El juez ordenó dar un mandamiento para todos los cristianos viejos y estamentos religiosos que tuviesen heredades en este pago, para que compareciesen durante las labores del apeo y mostrasen los títulos de propiedad de las mismas. Se notificó a los siguientes propietarios:

— Juan Pérez (capitán), que dijo que lo cumpliría y que su posesión era de olivares de más de 60 años.

— Santisteban (jurado), quien señaló que mostraría sus títulos y que en todo el pago no había ya heredad que fuese o hubiese sido de los moriscos en los últimos 50 años.

— La mujer de Juan de Ribera (jurado) indicó que los bienes procedían de la herencia que les dejó su abuela, a partir de la partición de los bienes de su bisabuelo, Alonso de Córdoba. Solicitaba un mandamiento para sacar los documentos de dicha partición, que habían sido realizados por Francisco de Gumill, escribano de la Audiencia.

— Los herederos de Francisco del Castillo. El escribano halló a Leonor de Córdoba, mujer de Diego del Castillo, quien indicó que mostraría sus títulos en

presencia de su criado, Juan del Castillo de Amores, si bien la heredad ya no era suya, sino que se la había dado a su yerno Valdivia.

— Doña Ana de Herrera, mujer de Gonzalo de Herrera. Su heredad la había vendido al jurado Mansilla. El escribano fue entonces a la casa de dicho letrado y no lo encontró por encontrarse fuera durante cuatro o cinco días, con motivo de haber ido a por ganado. Notificó por tanto al capellán Arias González, que era el hayo de su hijo.

— Galindo, informó a su mujer, quien se lo diría a su marido cuando viniese del campo por la noche.

— Salcedo, vecino de Santa Ana, el cual indicó que tenía a censo el haza y que presentaría los títulos.

— Gonzalo de Luz (jurado). Mencionó que exhibiría los títulos.

— Francisco Pérez (mayordomo de las Navas). Las hazas que tenía en El Zaidín eran de una capellanía que instituyó, de la que el capellán tenía los títulos.

— La viuda de Escalante. Indicó que su heredad la había comprado Castellaredo, mercader, por lo que fue a su casa a buscarlo, notificándoselo a su criado Diego de Mosquera y al regidor de Aviledo que también residía en su casa.

— Gutiérrez (procurador). Dijo que la que fuera su propiedad la poseía Arévalo, escribano público de Granada, que residía en el Campo del Príncipe. Su hija y yerno, Bermúdez, indicaron que estaba en el campo y que se lo comunicarían a su vuelta por la noche.

— La viuda de Marquina, que residía en la Alhambra. Estaba postrada en la cama y no podía hablar, por lo que notificó el auto a una criada suya, que indicó que se lo diría a Jorge Hernández, que llevaba esta hacienda.

— Padre Fray Bartolomé de Burgos (procurador del Monasterio de San Jerónimo). Indicó que algunas huertas del Nublo con hazas de alrededor eran de dicho monasterio, al haber sido entregadas por merced de los Reyes Católicos, de lo que tenían privilegio¹⁹. El haza en cuestión en Daralcohaile estaba al lado del “maçibir” o “maqbir” (en alusión a un cementerio musulmán o *maqbara*, pl. *maqābir*) que pertenecía al monasterio y antes del levantamiento la tenía el morisco Francisco Hernández (guarnicionero de la jineta). Se trataba por tanto de un haza que ya estaba en posesión de rey, pagando su renta Juan Rodríguez de Villafuente, quien, según el testimonio de Fray Bartolomé de Burgos, habría dado

19. Las propiedades que dicho monasterio poseía en el cercano Pago del Nublo, un heredamiento que pasó en 1472 del rey Muley Hacén a sus hijos con la cristiana Isabel de Solís (Soraya), Sa'd y Nasr, incluían un alcázar y casa principal, tres casas de labradores, una torre palomar, una almacería, dos huertas, varias casas colindantes con ellas, una serie de hazas de regadío, eras, cañadas, un tejaz y agua en propiedad, junto a la prioridad en el riego en caso de necesidad de entre los pagos de Darabe-

el consentimiento al padre Fray Juan de Estepa (también procurador), para que lo usufructuase dicho monasterio, quien habría pagado lo que faltaba y lo que se debía. Indicó además que, si algún balate se había roto y sembrado, no ocurrió con el consentimiento del monasterio, sino por el descuido con que se hizo el traspaso, y que pensaban que todo les pertenecía. Otro procurador de esta institución religiosa, Fray Gil de Villanueva, dijo que cuando se entregó dicha haza por Juan Rodríguez de Villafuente, se mandó que se diese una petición en el Consejo de Hacienda, para que se tomase con dos reales de renta al año, entregando dicha petición al escribano Hernando de Castro.

3.3. *Apeo de las haciendas que tenían en este pago los cristianos viejos, iglesias y monasterios (fols. 5r^o-6v^o)*

De este apeo realizado el martes 31 de julio de 1573 se desprende que poseían la mayor parte de las tierras, 929 marjales (49,05 ha) de los 961 que fueron apeados en total (50,74 ha), es decir, un 96,67%. Este alto porcentaje nos ofrece una idea del grado de apropiación por los cristianos viejos y sus estamentos religiosos de las tierras de este fértil pago cercano al río Genil e inmediato a la capital, donde otrora habría estado situada la almunia de Daralcohaile.

Los datos más relevantes relativos a las propiedades que tenían los cristianos viejos, Iglesias y Monasterios en este pago quedan reflejados en la Tabla 2 (registros [1] a [15]).

Nueve de estos cristianos tenían propiedades de más de 50 marjales, tres de 25 a 49 marjales y los restantes entre 10 y 24 marjales. En consecuencia, el promedio de superficie de estas hazas era altísimo, de casi 62 marjales (unos 32,5 ha) por persona. Así, cuantitativamente los mayores propietarios de este pago fueron los siguientes:

- El jurado Mansilla, secretario del “Santo Oficio de la Inquisición”, que compró a Gonzalo de Herrera una heredad de viñas y olivar de más de 160 marjales. Este personaje acopió gran cantidad tierras en otros pagos del término municipal de Granada.
- El capitán Hernán López, con una heredad de 135 marjales.
- La viña de Francisco Pérez de Belasco, de 80 marjales.
- La huerta de 70 marjales llamada el “Bosque de la Marquesa”, cercada de tapias en todo su perímetro. Esta habría pertenecido a Darabenaz, situándose justo en frente de la misma, al otro lado del Camino de La Zubia.

naz, Daralcohaile y Daradefla. Trillo San José. “El Nublo”, vol. II, pp. 867-879 y “Fincas de recreo de la Granada nazari”, pp. 573-592.

— La viña con un pedazo de huerta del platero García de Rivas, con casa incluida, hacienda que también contaba con 70 marjales. Este personaje podría ser heredero de Diego García, platero, que aparece en el documento de 11 de abril de 1509, con 29 marjales de pan llevar de riego en Daralcohaile por 1740 maravedís cada año a favor del Conde de Tendilla (cf. Tabla 2).

Al no existir un número muy amplio de parcelas en la parte del Pago de Daralcohaile que quedó del lado granadino, su posicionamiento puede recomponerse fácilmente en el más antiguo documento cartográfico de la ciudad y su territorio, el Mapa Topográfico de Granada y su término realizado por Francisco Dalmau en 1819 (Fig. 4), pudiendo comprobarse que, casi dos siglos y medio después, la configuración espacial de este predio agrícola se ha venido conservando a grandes rasgos.

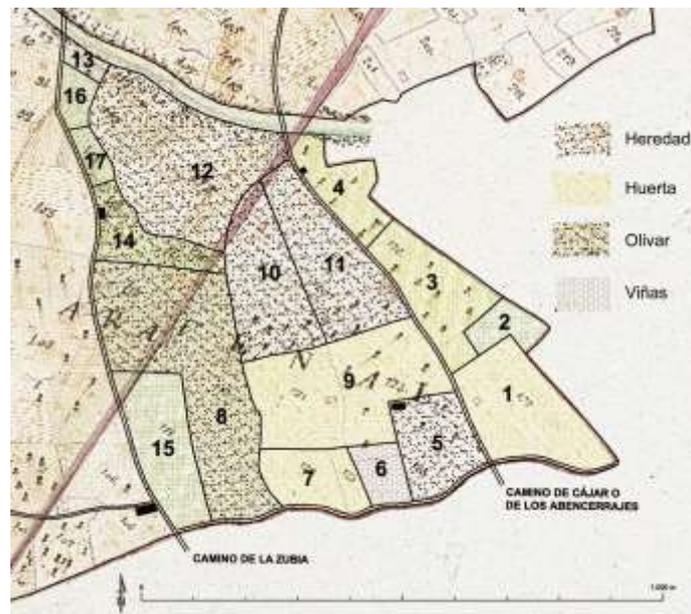


Figura 4. Delimitación de las 17 hazas deslindadas en el apeo de 1573 sobre la base del *Mapa Topográfico de Granada y su término*, realizado por Francisco Dalmau en 1819.

Como puede observarse, 6 de las propiedades (números 5, 8, 10, 11, 12 y 14) fueron referidas como heredades. Se menciona la existencia de tres casas: una en la parcela número 4 (que se corresponde con Cortijo del Cura en el *Plano de Granada y sus alrededores* de 1887 y con el Cortijo de la Escalerilla en los mapas

del Instituto Geográfico y Catastral de Granada de mediados del siglo XX); otra en el número 5 (Cortijo de Pinilla) y una más en la número 14 (Cortijo del Cobertizo). La propiedad número 17, que colindaba con esta edificación, lindaba por abajo con una *maqbara*, que bien podría haber estado relacionado con la *zāwiya* islámica que fue localizada en el proceso de excavación llevado a cabo en el Cortijo del Cobertizo Viejo²⁰.

3.4. Apeo de las haciendas de los moriscos del Pago de Daralcohaile (fols. 7r^o-7v^o)

Fue realizado el martes 31 de julio de 1573, y como conocedores participaron Lorenzo El Carmoni y Luis Hernández, de los cuales se recibió juramento en forma de derecho. Solo se apearon dos hazas de un morisco tintorero y de otro guarnicionero de la jineta, con un total de 32 marjales (1,69 ha, solo un 3,33% del total), una de las cuales estaban usufructuando los frailes del Monasterio de San Jerónimo al haberla incorporado a la suya, hecho que quedó especificado en el apeo al poner de manifiesto la existencia del mencionado cementerio musulmán.

La referencia en el apeo del Pago de Daralcohaile a las hazas cercanas que dicho monasterio usufructuaba en el Pago del Nublo, corresponderían a las propiedades que aún disfrutaban a mediados del siglo XVIII al oeste del Camino de La Zubia, al sur del Cortijo del Cobertizo Nuevo y del Cortijo del Nublo. Según los planos de mitad del siglo XX del Instituto Geográfico y Catastral, este último topónimo se asociaba a dos haciendas en esta zona. Una de ellas coincidiría con el cortijo del mismo nombre referido en el Castastro de Ensenada, que a mediados del siglo XVIII contaba con 80 marjales (4,22 ha) y pertenecía al Conde del Arco. En esta zona, junto al Camino de La Zubia y frente al Cortijo del Cobertizo Viejo, fueron excavados hace unos años una pequeña parte de los restos de lo que habría sido un gran edificio nazarí, identificado bien como una almunia o casa palaciega, o como un edificio con carácter religioso²¹, que, por su ubicación, podrían haber estado relacionados con la Almunia del Nublo o con la *zāwiya* antes aludida, pues también aparecieron 18 sepulturas andalusíes.

Los datos más relevantes relativos a las propiedades que tenían los moriscos en este pago antes del levantamiento quedan reflejados en la Tabla 2 (registros [16] a [17]).

20. Álvarez García y García Porras. “La periferia urbana de Granada”, pp. 117-121.

21. Dicha excavación fue realizada por la Diputación de Granada con motivo de la construcción del intercambiador multimodal y plataforma-reserva de transporte público de La Zubia. El yacimiento fue denominado Cobertizo Viejo 1.

3.5. Agua que le pertenecía al Pago de Daralcohaile (fols. 8rº-8vº)

Esta averiguación fue realizada el martes 31 de julio de 1573, cuyo texto transcribimos a continuación:

“E luego los dichos apeadores y regadores dixeron que el pago de Daralcohaile se riega con el agua del Río Monachil, que se saca en el Río de Monachil, que se alça encima de la Puente de Guetor en una presa que se alça junto a la guerta de Serano morisco, junto a un cañaueral de Hernando Aluarez y de allí viene a regar domingo en la tarde, a las tres hasta el martes a las tres de la mañana y riegan con el las heredades de Marquina [posiblemente en el término de Huétor Vega] y Santistevan [5] y la del jurado Juan de Riura [3] y Castellanos [Campos] [2] y Riuas [4] y todos los demas herederos que estan en el primero ramal van regando por su horden como viene en las heredades por el acequia y ramal y luego con el ramal del martes que desde el lucero del alba hasta bisperas en la tarde que toma a la puerta de la casa de Santistevan [5] y viene regando todas las heredades que estan hasta la heredad que tiene Mansilla [8] y hasta la guerta del bosque de la Marquesa [15] cada una heredad por su horden y no puede regar ninguna otra heredad sin que primero bengan regadas las de arriba por su horden si no es que de voluntad la quiere da el alto al baxo, y luego el martes en la noche desde las tres de la tarde hasta las tres de la mañana miércoles se vuelve a tornar la dicha agua desde la dicha puerta de la casa de Santistevan [5] y el primero que la toma es el dicho Santistevan y acabado de regar ba luego el dicho ramal regando por su horden hasta el camino de la Zubia, e despues viene por la mañana desde las tres y sauado y domingo hasta las tres de la tarde, se toma el agua en el ataxadero de Daralcohaile junto a las viñas de Rodriguez Arias [1] y allí se toma la dicha agua e otros dias para regar riegan por su orden un pedazo de la heredad de Juan de Ribera jurado [3], y otro pedazo el jurado Santistevan [5], y luego la de Francisco Pérez de Belasco [9], y de esta manera van por su horden regando hasta el olivar de Peñuela [13] que es el postrero del ramal, y el sauado va a otros ramales y con esto va declarado el agua a quien les pertenesçe”.

Teniendo en cuenta que la hora de Vísperas, podría situarse entre las 15:00 y la caída de la tarde, y que la salida del lucero del alba convencionalmente se instituía a las 3:00h (aunque este momento cambiaba a lo largo del año), la distribución de agua en 1573 habría estado establecida de la siguiente manera:

- Primer ramal. Turno desde las 15:00 del domingo hasta las 3:00 h del martes. Regaba las propiedades [1]?, [2], [3] y [4], [5].
- Ramal del martes. Turno desde las 3:00 hasta las 15:00h del martes. Regaba las propiedades [5], [6], [7], [8] y [15].
- Ramal del martes. Turno desde las 15:00 h del martes hasta las 3:00 h del miércoles. Regaba las propiedades [5], [9], [10], [11], [12], [13], [14], [16] y [17].

— Ramal del martes. Turno desde las 3:00 del miércoles hasta las 15:00h del domingo. Regaba las propiedades [3] y [5].

Un documento anterior, del 12 de agosto de 1517²², vendría a señalar unas horas de riego ligeramente diferentes a las especificadas en el apeo de 1573, pues del mismo se desprende que a Daralcolhaile solo le correspondría tomar el agua desde la Acequia Fadin Abenamara (la Acequia de Jacín), desde la hora de Vísperas del domingo hasta la misma hora del lunes. Además, desde la Acequia de La Zubia, tenían derecho a una hazada de agua todos los días del año desde el alba hasta la tarde.

“(…) fueron a la dicha açequia de Darabenaçin [Darabenaz] e estando junto al primero repartimiento que se toma e haze de la dicha açequia los suso dichos so cargo del dicho juramento que fecho tienen dixerón que a la boca del rio junto del molino del alcaide de Zagra que parte el rio que viene de Monachil por medio e la mitad del va e pertenesçe a Darabenaz e la otra mitad va e pertenesçe al Çaydyn [Zaidín] e Daralgazi e de la mitad de la dicha agua e pertenesçe a Darabenaz gozan los pagos que de yuso que eran declarados los dias e noches siguientes de esta manera.

Primeramente, dixerón que de la dicha açequia sale un ramal ques el primero despues que separa el dicho rio que se dize Almofada que va al pago de Cajar e a todo su termino (…) e no tiene mas agua en esta dicha açequia la dicha alquería.

Otro dixerón que yendo por la dicha açequia abaxo esta otro ramal a la mano derecha como van el açequia abaxo que se dize Fiçinabenamara [Fadin Abenamara] e por el dicho ramal pueden tomar todos el agua de la dicha açequia por el pago de Fatinbenamara [Fadin Abenamara] (…).

Otro si dixerón que el pago de Daralcohayle tiene e le pertenesçe toda el agua de la dicha açequia desde el domingo de cada semana a la ora del ançar fasta la ora del ançar del lunes siguiente con la noche del dicho domingo porque deste tiempo gozaba el dicho pago antiguamente la qual dicha agua an de tomar por el ramal de Façinbenamara [Fadin Abenamara] e justo al majuelo del Pequeni”.

Esta era la costumbre antigua de la Acequia de Jacín según declararon los vecinos de Cájjar, Juan Gallego (alguacil), Alauxi y Almir Almala; los de Huétor Vega, Juan Hozil, y Alvaro Muça (alguacil) y Hernando Lanjarony, vecino de La Zubia, “viejos sabidos expertos que dixerón ser en las cosas tocantes a la dicha

22. AMGR. 1517. Legajo 3455, Pieza 1, fols. 4rº-5vº. *El bachiller Pero González de Herrera, Alcaide Mayor de Granada y el Alcaide Diego de Padilla, Veinticuatro de la Ciudad, jueces en lo tocante a las aguas de Granada, ante el escribano público de Granada Fernando de Soria, a quien fue presentada una petición por los herederos que regaban con el agua de las acequias del Nublo y Darabenaz que se apartan en el repartimiento de Daralcolhaile sobre el uso, orden y costumbre antigua “en tiempo de moros” del agua de estas acequias y los turnos de días y noches de la semana de todo el año en el que riega cada cada pago de los que cada una destas acequias, para lo que pedían prueba y averiguación de dicha costumbre.*

agua de la dicha acequia”. La declaración fue tomada “por lengua de Gonçalo de Ávalos aljamiado de la lengua de aljamia e aravigo”.

Por tanto, este debía ser el reparto de agua al menos al final del reino nazarí, dado que los informantes eran personas ancianas que aún hablaban árabe, por lo que habrían vivido en el momento de la entrega de Granada a los Reyes Católicos un cuarto de siglo antes. En su integridad, este documento permite además recomponer la costumbre de riego de dicha acequia en los pagos colindantes de Fadin Abenmara, el Nublo, Darabenaz y Daradefla, hasta la alquería de Armilla, quedando de esta manera:

- Alquería de Armilla. Tenía derecho al agua desde la hora de Vísperas (15:00 h) del jueves hasta el alba (3:00 h) del viernes.
- Pago del Nublo. Regaba desde el alba del viernes hasta Vísperas del domingo. Además, tenía dos turnos, el martes y el jueves, ambos entre el alba y Vísperas.
- Pago de Daralcohaile. Le correspondía el agua 24 horas, desde Vísperas del domingo hasta la misma hora del día siguiente.
- Fadin Abenmara. Contaba con riego desde Vísperas del lunes hasta el alba del martes.
- Pago de Darabenaz. Recibía agua desde Vísperas del martes hasta la misma hora del día siguiente.
- Pago de Daradefla. Tenía riego desde Vísperas del miércoles hasta el alba del jueves.

También quedó especificado en este documento de 1517 que la almunia del Nublo pertenecía al monarca en época nazarí, y que tenía prioridad a la hora de utilizar el agua de esta acequia (fol. 7r.^o), mencionándose también que dicha huerta pertenecía al Monasterio de San Jerónimo:

“Otro dixeron que la huerta del Nublo no tiene mas agua que las otras heredades en las que se riegue por su horden como las otras heredades principales pague el agua e como que quando avia necesidad de agua en la huerta como hera del Rey tomaba un hilo de agua para regar alguna hortaliza quando tenia neçesidad della.

Otro si dixeron que las hazas que avia en tiempo de moros en el pago del Nublo que no heran del rey sino de otras personas se regaban por sus dineros e compraban el agua a las personas que tenían cargo dellas e las hazas que heran del rey que avian de regar primero que las hazas que eran de otras personas e en todas las hazas que ay en el dicho pago que heran del rey moro que las dio el marques eçebto la huerta del Nublo ques de los frailes de San Geronimo.

Otro si dixeron que los regadores que abia dentro en cada pago los ponía un mayordomo que el rey moro tenia puesto en cada pago asi en el pago del Nublo como de Darabenaçin [Darabenaz] estos ponían los regadores e cobraban la parte que pertenesçia al

rey de la dicha agua de la dicha acequia e que desta manera se usaba e acostumbraba en tiempo de moros”.

3.6. *Auto de Posesión de estas tierras (fol. 8vº)*

También fue realizado el martes 31 de julio de 1573. Al igual en que en los otros apeos, el Licenciado Antonio Loaysa tomó y aprehendió en nombre del rey estos bienes apeados y deslindados, por razón de haberlos poseído los moriscos.

4. *EL PAGO AGRÍCOLA DE DARALCOHAILE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ZUBIA SEGÚN EL APEO DE ANTONIO LOAYSA (1571)*

En 1570, este licenciado también intervino en el amojonamiento de La Zubia²³. El primer hito delimitador que dividía los términos de Granada y La Zubia se colocó en la casa del maestro mayor de las obras de la Alhambra, Luis de Machuca, cuya propiedad se encontraba en el Pago de Daralcohaile, pero en la parte de La Zubia. Desde este continuaron el cauce de la Acequia de Jacín, donde hicieron un segundo mojón. Tras continuar la delimitación con otros municipios ladera arriba (Huétor Vega, Cájar, Los Ogjares y Churriana), se continuó dividiendo los términos de Granada y La Zubia, tomando como referencia otra gran propiedad que se encontraban al oeste de Daralcohaile, las Casa de Mudarra²⁴, donde posiblemente podría haber estado emplazada la casa principal de la Almunia de Dara-defla. Hasta ella llegaba una acequia que venía de La Zubia, donde colocaron otro mojón, prosiguieron por una senda y de nuevo continuaron por la Acequia de Jacín hacia Cájar. Otros dos mojones más colocaron en el ramal que venía del Molino de La Zubia y más adelante en un argamasón que servía de puente en este ramal. El siguiente fue situado en la heredad de Martín del Castillo, siguiendo hasta el olivar de la Marquesa del Cenete y la acequia hasta la casa de Darabenaz, dejando la esquina de la huerta como mojón, para terminar de nuevo en la heredad donde estaba la casa de Luis de Machuca.

Las referencias al Pago de Daralcohaile en el Libro de Apeo y Repartimiento de La Zubia de 1571, vienen a indicar que habría quedado incluido al noreste de

23. Espinar Moreno; Abellán Pérez y García Guzmán. *Libro de Apeo*, pp. IX-X, 68-74.

24. Se trataba de un heredamiento situado por encima del Pago de Genil Nublo, y aun en 1616 se cita la existencia de tierra realenga en sus inmediaciones. AMGR, *La Iglesia de San Salvador contra Antón de Quevedo, vecino de Granada, sobre riegos con el agua del ramal de la Casa de Mudarra y demás haciendas del Pago de Genil Nublo*, 1617, leg. 3455, pieza 85; AMGR, *Denuncia de José de Montalvo, dueño de la huerta y tierras que llaman de Mudarra en La Zubia, contra los alcaldes ordinarios*, 1691, leg. 2385, pieza 33.

su término municipal, estando delimitado por el Camino de Daralcohaile y los pagos de Yajar, del Enchil y de las Hondonadas²⁵.

De dicho documento se desprende que las haciendas de 5 moriscos en el Pago de Daralcohaile sumaban en total 23 marjales (1,21 ha), y fueron repartidas entre una media de 4 cristianos por propiedad (Tabla 3).

Al igual que ocurría en el sector principal de este pago que quedó dentro del término municipal de Granada, la mayor parte del mismo estaba en manos de cristianos viejos, en concreto de 12 propietarios. Se trataba de 550 marjales (29,04 ha), junto a una de las rentas de la haguëla, más unas hazas de Ramiro de Palencia que no se sabía cuánta superficie tenían.

Entre ellas destacaba la propiedad compacta de 200 marjales (10,56 ha) con casa, heredad de viñas, huerto y haza olivar de Luis de Machuca, a la que le seguían el jurado Santisteban, el jurado Juan de Ribera, Luis de Hércules, Hernando Mexía, Martín de Baeza Núñez, Gonzalo de Herrera Núñez, Alonso Mexía, la viuda de Bermúdez, los herederos del jurado Sebastián del Castillo, las rentas de la haguëla y de habices, Alonso de Ávila, Hernando Arias y Ramiro de Palencia (Tabla 4).

En resumen, en el apeo del Pago de Daralcohaile de Granada realizado entre los días 30 y 31 de julio de 1573 fueron deslindados un total 961 marjales, (50,74 ha), y según el Libro de Apeo y Repartimiento de La Zubia de 1571-1593, algo más de 573 marjales (30,25 ha), a los que había que incluir la superficie de las hazas de Ramiro de Palencia, de las que se desconocía su extensión. Por tanto, como mínimo, este pago habría contado en época nazarí con más de 1.534 marjales (en torno a las 81 ha).

5. EL PAGO AGRÍCOLA DE DARALCOHAILE EN EL CATASTRO ORDENADO REALIZAR ENTRE 1755 Y 1756 POR CENÓN DE SOMODEVILLA, MARQUÉS DE ENSENADA

En el Catastro de Ensenada de Granada se empleó la denominación de Darabenaz para englobar también a las propiedades localizadas en los pagos medievales de Daralcohaile y el Nublo.

En este documento puede identificarse la que habría sido la propiedad más importante de este predio. Se trataría de la casa cortijo de Manuel de Villarreal y Saravia, lindante con los términos de La Zubia y de Huétor Vega, tierras del

25. Espinar Moreno; Abellán Pérez y García Guzmán. *Libro de Apeo*, pp. 172 [Yajar]; 40, 198, 201, 205, 263, 270, 292, 295, 299, 303, 306, 310, 313, 335, 339 y 359 [Enchil]; 230, 430, 434, 437, 451, 461, 492, 502, 521, 548, 558 y 575 [Hondonadas]. Además, al nordeste del término municipal de La Zubia en la planimetría del Mapa Nacional Topográfico Parcelario aún a mediados del siglo XX se constata la existencia del topónimo “Arco Jaire”. Cf. Suárez García. “Los habices de la vega de Granada”, pp. 662-664.

Colegio del Sacromonte y el Camino de los Abencerrajes. Este cortijo contaba con 110 marjales (5,81 ha) de riego de primera calidad, tenía una parra que producía 11 canastas de uva garnacha, 15 manzanos de tercera calidad, 2 guindos garrafales de segunda, 2 cerezos de la misma calidad, 2 higueras de tercera, un peral de segunda, un álamo negro de primera y un nogal de segunda. Lindaba por levante con el Real fisco de la Inquisición, por poniente con el Convento de San Bernardo, por el norte con el dueño y por el sur con el Convento de la Concepción.

Manuel de Villarreal y Saravia también era el propietario de una pieza de tierra adyacente o integrada en dicho Cortijo de Villareal, con 105 marjales (5,54 ha) de primera calidad de riego. Esta tenía igualmente un parral que producía 3 canastas de uvas, 12 olivos de segunda calidad, 5 morales de primera, una higuera de tercera, 3 nogales y 8 fresnos de primera, 2 membrillos de cuarta, 7 chopos de tercera y un peral de segunda. Lindaba por levante con el término de La Zubia, por poniente con tierras de la Abadía del Sacromonte, por el norte con el término de Huétor Vega y por el sur con el Camino de los Abencerrajes. Tenía una alberca para cocer cáñamo²⁶.

Esta propiedad limitaba con los términos de Huétor Vega y de La Zubia, quedando al norte del Camino de los Abencerrajes. Correspondería a la actual ubicación del Cortijo de Gallardo, que en el mapa del Instituto Geográfico y Catastral de mediados del pasado siglo se le rotula aún como Cortijo de Villareal. Una parte de los 215 marjales de esta propiedad de Manuel de Villareal podrían haber englobado el haza de 70 u 80 marjales plantada de viñas de Rodrigo Arias y su hijo Hernando deslindada en el apeo de 1573, que no tenía ninguna casa. A mediados del siglo XVIII sí contaba con una edificación y se habrían sustituido las viñas por dos parrales y una gran variedad de árboles, entre los que se encontraban olivos, manzanos, perales guindos, cerezos, morales, higueras, nogales, fresnos, membrillos, álamos negros y blancos, perales²⁷. Se refirió además a una alberca de cocer cáñamo que bien podría coincidir con la que perteneció al Conde de Tendilla a principios del siglo XVI.

Por otra parte, el Convento de religiosas de San Bernardo poseía en las tierras que fueron del Pago de Daralcohaile una pieza de tierra de huerta de 120 marjales (6,34 ha) de primera calidad. De éstos, 9 marjales (0,48 ha) eran de tierra calma y

26. Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPG). Catastro de Ensenada, Granada-1264, fols. 332vº-336rº.

27. La superficie de las propiedades que tenía Manuel de Villareal están más cerca de los 203 marjales de que disponía el Conde de Tendilla en este pago en tres agrupaciones de 11 hazas en total, que bien podrían corresponder con los 200 marjales que tuvo Luis de Machuca en torno a su casa, aunque

111 marjales (5,86 ha) estaban poblados con los siguientes árboles: 138 manzanos de primera, 138 manzanos de segunda, un granado de segunda, un azofaifo de segunda, una estaca de olivo de tercera, 8 membrillos de cuarta, 26 cerezos de primera, 28 cerezos de segunda, 10 guindos garrafales de primera, 15 guindos garrafales de segunda, 15 guindos garrafales menudos de tercera, 7 higueras de tercera, 3 nogales de primera, 2 nogales de segunda, 3 ciruelos de tercera, un albaricoque de primera, 2 fresnos de primera, 4 fresnos de segunda, 9 pies de álamos negros de tercera, 2 chopos de tercera y 2 almeces de primera. Lindaba con la anterior propiedad de Manuel de Villarreal, tierras de Atanasio Bonilla y otras del Convento de la Concepción, y contaba con algunos censos²⁸.

El Cortijo de Mora, que lo usufructuaba el Cabildo de la Iglesia Colegial del Sacromonte, también limitaría con las propiedades de Manuel de Villarreal, junto con las del Cabildo del Salvador y las de Andrés Francisco de Castro. Poseía 206,5 marjales (10,90 ha) de primera calidad que regaban con agua de La Zubia, contando con 2 morales, un ciruelo, un guindo y 40 álamos. Además, disponían de otras cuatro parcelas de 22, 24, 52 y 19 marjales, en las inmediaciones, un total de 117 marjales (6,18 ha) más. Esta propiedad podría haber estado situada al norte de la anterior.

Otra casa de campo identificable sería la de la Escalerilla, que aún se conserva con dicha denominación en la esquina nordeste del Pago de Daralcohaile, lindando con el río Monachil, el término de Huétor Vega y el Camino de los Abencerrajes. Según el Catastro de Ensenada contaba con 81 marjales (4,28 ha) de primera en los que se encontraban 3 cerezos, 3 higueras, 3 manzanos, 3 guindos, 3 olivos, un azofaifo, 2 perales, 16 guindos, 7 ciruelos, 2 membrillos y un nogal²⁹.

También es posible reconocer otras propiedades de menor superficie como los 4,5 marjales del Cabildo de la Iglesia Colegial de Nuestro Salvador, regado con las aguas de La Zubia y el ramal de Jacín y lindando con las tierras de Manuel de Villarreal³⁰, o los 22,5 marjales de riego de primera calidad que poseía Andrés Francisco de Castro, Alcaide del Castillo de las Roquetas, que limitaba por el norte con tierras del Cabildo del Sacromonte y por el sur con las de la Colegial del Salvador. Este también contaba con otra pieza de tierra calma de riego

a esta se la refirió en el término de La Zubia y no en el de Granada, tras el amojonamiento realizado por Antonio Loaysa a principios de la década de 1570.

28. AHPG, *Catastro de Ensenada*, Granada-1252, fol. 17.

29. AHPG, *Catastro de Ensenada*, Granada-1253, fol. 81.

30. AHPG, *Catastro de Ensenada*, Granada-1254, fol. 166.

colindante con la anterior, con 17,5 marjales, regada con el ramal de Jacín, lindando por el norte el Cabildo del Sacromonte³¹.

Por tanto, los datos del Catastro de Ensenada de Granada revelan que en este pago agrícola continuaron existiendo grandes propiedades en el siglo XVIII (Fig. 5), habiéndose incrementado el número de edificaciones. Además, también se pueden identificar las haciendas que podrían haber coincidido con las grandes almunias de los predios cercanos.

Así, el Cortijo de Montalvo, con 176 marjales de primera calidad a mediados del siglo XVIII, se correspondería con el Cortijo de Mudarra (Daradefla), perteneciente en ese momento a Antonio Montalvo y Cueva, Caballero Veinticuatro de Granada³². Por su parte, la “Casería de la Marquesa” (Darabenaz), estaría en manos de Vicente de Alarcón y Barona³³, con una pieza de tierra inmediata de 44 marjales de primera calidad. Igualmente se puede identificar la posición exacta de la “casa huerta que llaman del Nublo”, colindante con el Camino de La Zubia, el río Monachil y otras tierras que Manuel de Villarreal también tenía junto a ellas. La huerta, que pertenecía al Conde del Arco, Castro-Ponce y Guaro, contaba con 80 marjales de primera calidad, regados con el ramal de Jacín, producía sin intermisión y tenía una era empedrada³⁴. Esta propiedad había quedado emplazada al norte de Darabenaz, donde aparece un “Cortijo del Nublo” en el plano del Instituto Geográfico y Catastral de mediados del siglo XIX (polígono 30, Aravenal, parcela 11a). No obstante, el mismo topónimo también aparece en el mapa del polígono 31 (El Aravenal, parcela 59a) al este de Darabenaz, más allá del Camino de los Ogñjares, coincidiendo con el posicionamiento que se le da en el *Plano de Granada y sus alrededores* de 1887, quizás vinculada con el Pago de Genil Nublo

31. AHPG, *Catastro de Ensenada*, Granada-1261, fols. 159vº-160vº.

32. AHPG, *Catastro de Ensenada*, Granada-1261, fols. 290rº-293rº.

33. AHPG, *Catastro de Ensenada*, Granada-1261, fol. 529.

34. AHPG, *Catastro de Ensenada*, Granada-1261, fols. 609vº-610rº y 611rº.



Figura 5. Emplazamiento del Pago de Daralcohaile en la fotografía de 1945 1946 del vuelo Americano Serie A (fotograma H1027-101-095), donde aún puede constatar la existencia de grandes parcelas en este sector de la vega de Granada

Donde sí se refirió el topónimo Alcoaile o Alcoxaile (Daralcohaile) fue en el Catastro de Ensenada de La Zubia, quedando en este caso desligado del Pago de Darabenaz, del que también se segregó una parte para ser englobado en dicho municipio, tal y como quedó constatado en el Libro de Apeo y Repartimiento de La Zubia, iniciado en 1571. A mediados del siglo XVIII tenían tierras de regadío de primera calidad en el Pago de Daralcohaile de esta localidad el Marqués de Lugros (12 marjales)³⁵, la Iglesia Catedral de Granada (5 marjales)³⁶, el Colegio

35. AHPG, *Catastro de Ensenada*, La Zubia-1633, fol. 291vº.

36. AHPG, *Catastro de Ensenada*, La Zubia-1633, fol. 46rº.

del Sacromonte (6 marjales)³⁷, el Colegio de la Compañía de Jesús (cuatro parcelas con un total de 66 marjales)³⁸ y el Hospital del Refugio (14 marjales)³⁹.

6. EL PAGO AGRÍCOLA DE DARALCOHAILE EN OTROS DOCUMENTOS POSTERIORES

En el caso del término municipal de Granada, el nombre de este pago tampoco sería referido en los documentos posteriores, siendo asimiladas sus tierras en el Pago de Darabenaz. Así ocurre en “Apeo de los Predios rústicos” de 1814, quedando incluido dentro del “Pago Aravenal”⁴⁰. En el *Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término*, realizado por Francisco Dalmau en 1819, también habría formado parte integrante del pago de “Aravenal”, no habiéndose conservado los registros indicados en sus notas marginales.

La parte granadina del Pago de Daralcohaile aún quedaría representada íntegramente en el plano del Polígono 29 (“El Aravenal”) realizado por el Instituto Geográfico y Catastral a mediados del siglo XX (Fig. 3). En él se indican todos los cortijos, eras, albercas, acequias, caminos y parcelas, pudiendo observarse que la morfología de estas mantenía aún gran similitud con las que fueron representadas casi un siglo y medio antes en el *Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término*.

7. CONCLUSIONES

En su totalidad, el Pago de Daralcohaile habría ocupado en época nazarí más de 1.534 marjales (en torno a las 81 ha). Aproximadamente 2/3 de esta superficie quedaría dentro del término municipal de Granada y 1/3 en el de La Zubia, tras realizarse en 1571 el deslinde de sus términos. Aunque esto no fue la tónica habitual en otros predios, donde el límite nazarí se utilizó para emplazar los mojones delimitadores entre municipios, en estas fértiles tierras situadas al sur de la capital se empleó como línea de borde la directriz definida por el camino que comunicaba las almunias situadas a levante y poniente de Darabenaz (Cortijo de la Marquesa, Fig. 6.12), es decir, Daralcohaile (Casa de Luis de Machuca, Fig. 6.1 [Cortijo de los Carballos] o 6.2 [Cortijo Colorín]) y Daradefla (Cortijo de Mudarra, Fig. 6.23).

37. AHPG, *Catastro de Ensenada*, La Zubia-1633, fol. 65rº.

38. AHPG, *Catastro de Ensenada*, La Zubia-1633, fols. 65rº-65vº.

39. AHPG, *Catastro de Ensenada*, La Zubia-1633, fol. 122vº.

40. AMGR, “Apeo de los Predios rústicos que se comprenden en los pagos desde la izquierda del Rio Genil hasta la Cruz blanca de Caxar á la derecha, toda la Cordillera de Carmenes y Haciendas hasta Cenes termino de esta Ciudad, con expresión de las posesiones, pagos, dueños Labradores, numero de marxales, clases de terrenos y profesiones de los vecinos, hecho por Don José Palacios Regidor de su Ylustrísimo Ayuntamiento”, 1814, leg. 1172, pieza 50.

Es posible restituir todas las propiedades apeadas por Antonio Loaysa en 1573 en la parte granadina, mientras que en la que quedó englobada en la zona de La Zubia resulta más difícil establecer el límite al sur, que podría haber sido irregular, tal vez limitado por el ramal del Molino precedente de la Acequia de Cájar.

Se trata de uno de los pagos con un mayor tamaño en las parcelas, hecho que pudo deberse a estar asociadas a las fincas de recreo andalusíes que dieron nombre a estos predios (Daralcohaile, Darabenaz, Daraldefla y el Nublo). Además de estas propiedades, convertidas en importantes cortijos en siglos posteriores, en estos pagos se ubicaron otras haciendas relevantes, tales como el Cortijo del Cobertizo Viejo (Fig. 6.10) y el Cortijo de la Inquisición (Fig. 6.14).

Entre las edificaciones reflejadas en la cartografía histórica que se habrían implantado en el Pago de Daralcohaile, podemos señalar al Cortijo de Carvajal (Fig. 6.11), situado al norte del Cortijo del Cobertizo Viejo (Fig. 6.10) y el Cortijo del Nogal (Fig. 6.9), emplazado como los otros dos junto al Camino de La Zubia y frente al Cortijo de la Inquisición, ya el en Pago de Darabenaz y junto al Cortijo del Nublo. El otro eje en torno al Camino de Daralcohaile o de los Abencerrajes aglutinaba al Cortijo de la Escalerilla (Fig. 6.5), junto al río Monachil, al Cortijo de la Matanza (Fig. 6.8), al Cortijo de las Barrichuelas o de Barrichuelo Bajo (Fig. 6.4), al Cortijo de las Cañas (Fig. 6.7), al Cortijo de la Pinilla y al Cortijo de Gallardo o de Villareal (Fig. 6.3). Al otro lado del Camino de Jacín, ya en el término municipal de La Zubia, habrían estado situados el Cortijo de los Carballos (Fig. 6.1) y el Cortijo Colorín (Fig. 6.2), a levante y poniente del Camino de los Abencerrajes o de Daralcohaile, sobre las que se habría implantado la Casa de Luis de Machuca, que posiblemente lo hizo a su vez sobre la edificación y hazas que tuvo en este pago el Conde de Tendilla, que habrían estado asentadas sobre la almunia nazarí de *Daralcohaile*.

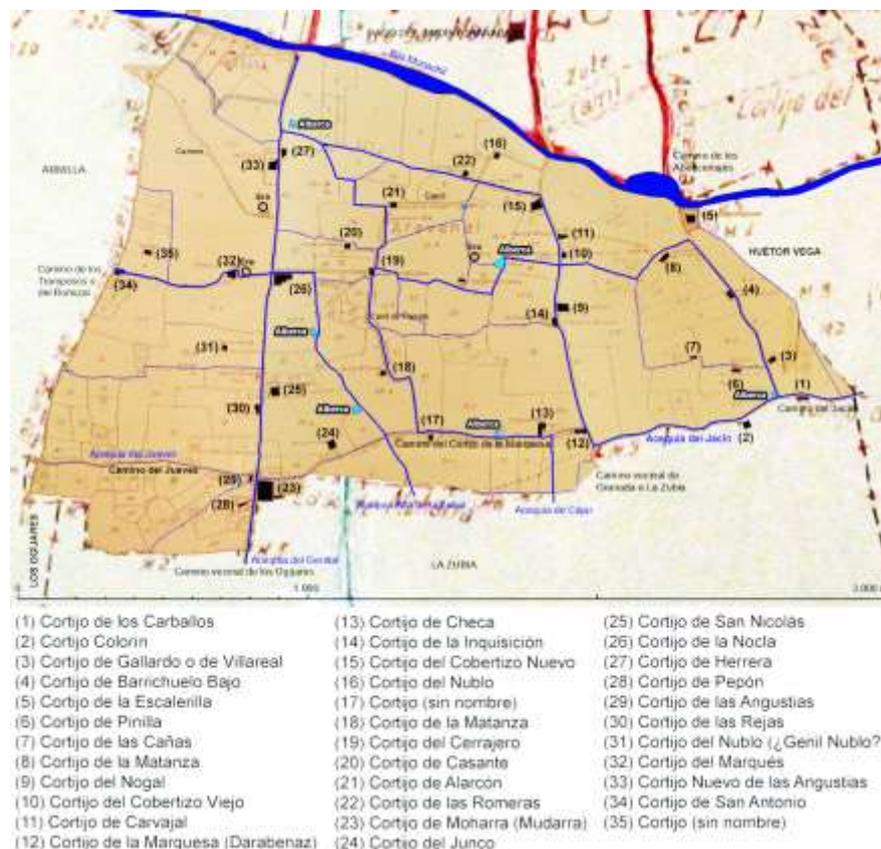


Figura 6. Conjunto de acequias, albercas, caminos, eras y cortijos localizados en los antiguos pagos de Genil Nublo (izquierda), Darabenaz (centro) y Daralcohaile (derecha) a mediados del siglo XX (plano base: Montaje sobre el plano de reunión de Granada de las hojas correspondientes a los polígonos 29, 30 y 31 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral, correspondientes al pago de “El Aravenal”

8. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ GARCÍA, José Javier y GARCÍA PORRAS, Alberto. “La periferia urbana de Granada y su dimensión arqueológica: la Zawiya del “Cobertizo Viejo” (La Zubia, Granada)”. En Antonio Malpica Cuello (coord.). *Ciudad y arqueología medieval*. Salobreña, Granada: Ed. Alhulia, 2006, pp. 115-152.

ESPINAR MORENO, Manuel; ABELLÁN PÉREZ, Juan y GARCÍA GUZMÁN, M^a del Mar. *Libro de Apeo y Repartimiento de La Zubia (Granada) de 1571-1593. Prólogo, transcripción e índices*. Granada: Libros EPCCM, 2015.

- HERNÁNDEZ BENITO, Pedro. *La Vega de Granada a fines de la Edad Media*. Granada: Diputación Provincial de Granada, 1990.
- JIMÉNEZ MATA, Carmen. *La Granada islámica. Contribución al estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*. Granada: Universidad de Granada, 1990.
- JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel y MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Luis. “La organización social de un espacio andalusí: reflexiones en torno a la vega de Granada”. En Beatriz Arizaga Bolomburu et al. *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander: Universidad de Cantabria, 2014, pp. 159-172.
- MALPICA CUELLO, Antonio. “La expansión de la ciudad de Granada en época Almo hade. Ensayo de reconstrucción de su configuración”. *Miscelánea Medieval Murciana*, XXV-XXVI (2002), pp. 67-116.
- . “La ciudad nazari. Propuesta para su estudio”. *II Congreso Internacional La ciudad en al-Andalus y el Magreb*. Algeciras: Fundación El Legado Andalusí, 1999, pp. 99-119.
- . “Una propiedad del Conde de Tendilla: Daravenaz”, en Antonio Malpica Cuello et. al. (eds.). *Andalucía en el siglo XVI. Estudios sobre la tierra*. Granada: Rafael Juárez, 1981, pp. 9-49.
- MENESES GARCÍA, Emilio. *Correspondencia del conde de Tendilla: 1508-1509*. Ávila: Real Academia de la Historia, 1972.
- ORIHUELA UZAL, Antonio. *Casas y palacios nazariés. Siglos XIII-XV*. Barcelona: El Legado Andalusí-Lunwerg Editores, 1996.
- SUÁREZ GARCÍA, Sandra. “Los habices de la vega de Granada como forma de conocimiento del reino nazari y su transformación tras la conquista: la alquería de La Zobia”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III Historia Medieval*, 31 (2018), pp. 662-664
- TRILLO SAN JOSÉ, Carmen. “Fincas de recreo de la Granada nazari: el Nublo, la Alberzana y Cármes de Aynadamar”. En Julio Navarro Palazón y Carmen Trillo San José (eds.). *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente Islámico: poder, solaz y producción*. Granada: Editorial Universidad de Granada; UCOPress, Editorial Universidad de Córdoba; Junta de Andalucía, Conserjería de Cultura, Patronato de la Alhambra y Generalife; Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2018, pp. 573-592.
- . “El Nublo, una propiedad de los infantes de Granada”. En *Homenaje al profesor José María Fórneas Besteiro*. Granada: Universidad de Granada, 1994, vol. II, pp. 867-879.

VILLANUEVA-RICO, M^a del Carmen. *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid: Instituto Hispano-Arabe de Cultura, 1961.

9. ANEXOS

Tabla 1. Tierras del Conde de Tendilla en torno a las almunias de Daralcohaile, Darabenaz, Daradefla y el Nublo. Se han sombreado las que corresponderían al Pago agrícola de Daralcohaile.

<i>Censatario</i>	<i>Trasgado a</i>	<i>Marjales</i>	<i>Cultivo</i>	<i>Año censo</i>	<i>Renta t. mrs/año</i>	<i>Renta i. mrs/año</i>	<i>Precio traspaso</i>
Alonso Lázaro	---	34,50	Pan llevar (riego)	1508/1/7	1759,5	---	---
Gonzalo de Toro	---	65 (20+4+6+3+12+20)	Pan llevar (riego)	1508/1/13	3315	---	---
Diego Fernández de Córdoba (mercader)	---	14 (10+4)	Pan llevar (riego)	1508/1/14	714	---	---
Juan Ruiz de Baena	---	24 (12+12)	Pan llevar (riego)	1508/1/23	1224	---	---
	Diego Montañés	8,50	Pan llevar (riego)	1509/3/23	1053	331,5	---
	Fernando de Montiel	18,50				721,5	3000
Martín Fernández (cambiador)	---	30	Majuelo	1508/1/25	3600	---	---
Gonzalo de Aguilar	---	63,50	Pan llevar (riego)	1508/3/20	3365,5	---	---
	Pedro de León (escribano)	114 (++)	Majuelo, árboles, ---	1509/9/28	5856	---	---
Ginés de Miralles	Sancho de Villasana	29,75	---	1508/5/8	1517	---	1500
Sancho de Villasana	---	10	Pan llevar (riego)	1508/5/8	510	---	---
Diego Álvarez de Écija	Gonzalo de Palma (labrador). Francisco Fernández (albañil) [2º traspaso]	24	Majuelo	1508/6/6	4921,5	2448	1625
	Juan de Luna (tundidor)	24,25 16,25 y 8 en el 2º y 3º traspaso				1656,5	2250
	Pedo Fernández de Villacorta (peraile) Diego Fernández (jabonero) [2º traspaso] Fernando de Castro (tejedor) [3º traspaso]					817	---
Alonso Ortiz	---	109 (63+24+14+8)	Pan llevar (riego)	1508/12/7	5559	---	---
Juan de Torre Valenciano	Juan Alhari	19	Pan llevar (riego)	1509/3/17	1972	646	375
	Gonzalo de Toro	38				1292	3000
	---	1				34	---
Alonso de Padilla	Pedro Aragonés	---	Pan llevar (riego)	1509/3/19	1500	---	1500
Francisco Ruiz (dorador)	Hernán Mexía Diego de Olivares [2º traspaso]	55,50	Majuelo	1509/3/22	2775	2775	6000
Alonso de Baeza (mercader)	Rui Fernández Lobo	33	Majuelo	1509/4/28	1650	---	7000
Francisco Criado	Fernando de Toledo	26	Tierra calma	1509/4/28	1300	---	---

			(sec.)				
Francisco de Madrid (sillero)	---	34,75	Majuelo	1509/9/28	4564,5	---	---
Antonio de Padilla	Esteban Rodríguez	30,50	Viñas, majuelo	1509/2/25	1525	1525	12000
Cristóbal Juárez (tinajero)	Hernando de Talavera Isabel de Torres	62,50	Majuelo	1510/10/15	3093	3093	110000
Alonso Márquez Mari López	Alonso de Toledo	34	Arboles	1511/5/5	2100	1700	61000
	---	8	Majuelo			400	---
Lorenzo Núñez	Alonso Pérez (licenciado)	20	Majuelo	1511/5/6	5600	1000	3000
	---	92	---			4600	---
Diego García (platero)	Pedro de Vargas Alonso López (Pontanilla)	29	Pan llevar (riego)	1509/4/11	1740	---	---

Tabla 2. Haciendas de los cristianos viejos, Iglesias y Monasterios (registros [1] a [15]) y de los moriscos (registros [16] a [17]) en el Pago de Daralcohaile:

Nº	CRISTIANO VIEJO	PROFESIÓN / VECINDAD	Marj.	Sup (m ²) Edif	TIPO	ACEQUIA DE RIEGO	LINDEROS
[1]	Rodrigo Arias y Hernando Arias, su hijo		70 u 80	42.240	Viñas	Primer ramal	Una parte: Término de La Zubia, un caminillo y la acequia en medio Otra parte: Huerta de Isabel de Herrera, viuda del jurado Ribera [3] Lado: Término de Huétor Vega y hazas de la viuda de Marquina [en Huétor Vega] Lado: Huerta de Campos, gorrero [2]
[2]	Campos	Gorrero	14 ó 15	7.920	Huerta	Primer ramal	Alta: Hernando Arias, con Marquina y con la acequia en medio [1] Baja: Huerta de Doña Isabel [3] Lado: Viña de Doña Isabel [3] Lado: Huerta de Doña Isabel [3]
[3]	Doña Isabel, mujer del Jurado Ribera		Más de 60	31.680	Huerta y viña, la mayor parte de ella en término de Granada	Primer ramal	Alta: Huerta de Campos [2] Baja: Viña de García de Rivas [4] Lado: Huerta de Campos [2] Lado: Huerta de Campos [2]
[4]	García de Rivas	Platero	70	36.960 Con casa	Viñas y un pedazo de huerta	Primer ramal	Alta: Viñas de Doña Isabel [3] Baja: Río de Monachil Lado: Camino que viene de la casa de Luis de Marchuca a Granada
[5]	Santisteban (más D ^a Isabel)	Jurado	37 (18,5 + 18,5)	19.536 Con casa	Heredad	Ramal del martes	Una parte: Olivar de Juan Pérez de Vargas [6] Parte: Viñas de Francisco Pérez de Belasco [9] Parte: Viñas y hazas de cristianos viejos [1] y término de La Zubia La tenía con Doña Isabel a

							partes iguales, su mitad en término de Granada y la mitad del jurado Santisteban en el de La Zubia
[6]	Juan Pérez	Capitán	10	5.280	Olivar	Ramal del martes	Parte: Viña del jurado Santisteban [5] Parte: Alonso Dávila [7] Parte: Cristiano viejo [9] Parte: Cristiano viejo [en el término de La Zubia]
[7]	Alonso Dávila	Vecino de la Alhambra	40	21.120	Viña	Ramal del martes	Una parte: Haza y olivar del capitán Juan Pérez [6] Parte: Viña de Gonzalo de Herrera que la tiene el jurado Mansilla [8] Parte: Cristiano viejo [9] Parte: Cristiano viejo (en el término de La Zubia)
[8]	Gonzalo de Herrera		Más de 160	84.480	Heredad de viñas y olivar, lo compró y posee el Jurado Mansilla	Ramal del martes	Una parte: El Bosque de Darabenz [15] Parte: Viña y huerta de Gonzalo de Nájera [14] Parte: Cristiano viejo [7], [9] y [10]
[9]	Francisco Pérez de Belasco		80	42.240	Viña	Ramal del martes	Parte: Viñas del Jurado Juan de Ribera [3] Parte: Viña de Gutiérrez, que posee ahora Arévalo, escribano [11] Parte: Olivar del capitán Juan Pérez [6] y otros cristianos viejos [5] Parte: Huerta de Gonzalo de Nájera [14]
[10]	Leonor de Córdova, viuda de Francisco del Castillo		40	21.120	Heredad	Ramal del martes	Alta: Camino del Zaidín Baja: Viña de Gonzalo de Herrera, que posee el jurado Mansilla [8] Lado: Viñas del capitán Hernán López [12] Lado: Viña de Juan de Arévalo, escribano público [9]
[11]	Juan de Arévalo	Escribano público	60	31.680	Heredad. Solía ser de Hernán Gutiérrez, procurador y alguacil de campo. La dio en casamiento a Francisco de Bermúdez	Ramal del martes	Parte: Heredad del jurado Francisco Castillo [10] Parte: Viña de García de Rivas [4] Parte: Viñas de Francisco Pérez de Velasco [9] Cabezada: Camino de Cájjar que viene de Granada
[12]	Hernán López	Capitán	135	71.280	Heredad	Ramal del martes	Alta: Camino que va de Granada a Cájjar

						tes	Baja: Huerta de los frailes de San Jerónimo [17] y viñas de Francisco del Castillo que están ahora hechas hazas [10] Lado: Viña del jurado Mansilla que solía ser de Herrera [8] y río Monachil
[13]	Diego Dávila Penuela		12	6.336	Pedazo de olivar	Ramal del martes	Parte: Río de Monachil Parte: Camino real de Granada a La Zubia Lado: Hazas del Rey, que solían ser de un morisco tintorero [16]
[14]	Gonzalo de Nájera		60	31.680 Con casa	Heredad de viña y huerta	Ramal del martes	Parte: Viñas del capitán Hernán López [12] Parte: Viña de Arévalo, escribano público [11] Parte: Viña de la viuda de Gonzalo de Herrera que tiene Mansilla [8]
[15]	El Bosque de la Marquesa del Cenete		70	36.960	Huerta que llaman el Bosque de la Marquesa, toda cercada a la redonda de tapias	Ramal del martes	Está frontero de la casa principal de Darabenaz Por delante de la puerta va el camino que va de Granada a La Zubia

Nº	CRISTIANO VIEJO	PROFESIÓN	Marj.	m ²	TIPO	LINDEROS
[16]	Un morisco	Tintorero	20	10.500	Haza, la tiene arrendada la mujer que fue de Gonzalo de Herrera, y fue primero de la Inquisición	Alta: Viña del Capitán Hernando López [12] Baja: Haza del Rey, que la tienen los Frailes de San Jerónimo, siendo antes de un morisco del Zacatín que hacía obras de la jineta Lado: Huerta de los Frailes de San Jerónimo
[17]	Francisco Hernández	Guarnicionero de la jineta, con tienda en el Zacatín junto al alarife guarnicionero. Estaba en Jaén	12	6.300	Haza calma. Según testimonio del Capitán Hernán López, los Frailes de San Jerónimo la habían estado usufructuando desde el levantamiento	Cabo de arriba: Haza del Rey, que la tiene arrendada a la viuda de Gonzalo de Herrera [8] Baja: Una <i>maqbara</i> antigua que tienen los frailes de San Jerónimo Lado: Viña del Capitán Hernán López [12] Lado: La misma haza que tiene arrendada la de Gonzalo de Herrera, porque esta haza da vuelta de dos partes la cual la han incorporado los Frailes de San Jerónimo por tener un balate roto [8]

Tabla 3. Haciendas de moriscos que fueron entregadas a cristianos en el Pago de Daralcohaile dentro del término municipal de La Zubia

MORISCO	CRISTIANOS	Marjales	m ²	TIPO	CULTIVOS	LINDEROS
Mendoza	Juan Jiménez de la Chica,	6	3.168	Viña	Trece pies de olivos	Viñas de Millan

Mahedi	poblador (suerte 2) Se le dio un marjal de la viña y dos olivos, en medio olivo de marca, lo demás a las suertes de: -Cristóbal de Medrano (suerte 7) -Hernando Martín de Al-banchez (suerte 14) -Hernando de Santiago (suerte 71) -Pedro de Calderón y su compañero (suerte 68)				de que se formaron tres olivos de marca	Carmoni Viña de Luis de Trailes Haza de Men-doza Mahedi
	Cristóbal de Medrano (suerte 7) Se le da un marjal y medio olivo de marca en dos pies, lo demás a las suertes de: -Hernando Martín de Al-banchez y Francisco Le-chuga -Juan Jiménez de la Chica (suerte 2) -Hernando de Santiago (suerte 61) -Pedro Díaz Calderón (suerte 68)	6	3.168	Viña	Tenía trece pies de olivos de que se formaron tres de marca	Viña de Millán Carmoni Viña de Luis de Ercoles Haza de Men-doza Mahedi
	Hernando Martín de Al-banchez (suerte 14) Se le da un marjal y medio olivo de marca en dos pies, lo demás a: -Cristóbal de Medrano (suerte 7) -Juan Jiménez de la Chica (suerte 2) -Hernando de Santiago (suerte 61) -Pedro Díaz Calderón y compañero (suerte 8)	6	3.168	Viña	Trece pies de olivos de que se formaron tres de marca	Viña de Millán Carmoni Viña de Luis (de) Ercoles (de Trailes) Haza de Men-doza Mahedi
	Hernando de Santiago (suerte 61) Se le da la sexta parte por un marjal y medio olivo de marca, lo demás a: -Juan Jiménez de la Chica (suerte 2) -Cristóbal de Medrano (suerte 7) -Hernando Martín Al-banchez (suerte 14) -Pedro Díaz Calderón y su compañero (suerte 78) -Francisco Lechuga (suerte 74)	6	3.168	Viña	Trece olivos forma-dos en tres de marca	Millán Carmoni Viña de Luis de Ercoles Haza de Men-doza Mahedi
	Pedro Díaz Calderón y Alonso Calderón (suerte 78) Marjal y medio olivo de marca, lo demás a: -Juan Jiménez de la Chica (suerte 2) -Cristóbal de Medrano (suerte 7) -Hernán Martín Al-banchez suerte 14) -Hernando de Santiago (suerte 71) -Francisco Lechuga (suerte	6	3.168	Viña	Trece pies de olivos formados en tres de marca	Millán Carmoni Luis de Ercoles Haza de Men-doza Mahedi

	74) Francisco Lechuga (suerte 74) Se le da un marjal de viña y medio olivo de marca, los demás a: -Juan Jiménez de la Chica (suerte 2) -Cristóbal de Medrano (suerte 7) -Hernán Martín Albanchez (suerte 14) -Hernando de Santiago (suerte 71) -Pedro Díaz Calderón (suerte 78)	6	3.168	Viña	Tiene trece olivos de que se formaron tres de marca	Millán Carmoni Luis de Ercoles Haza de Mendoza Mahedi
--	---	---	-------	------	---	---

MORISCO	CRISTIANOS	Marjales	m ²	TIPO	CULTIVOS	LINDEROS
Andrés Malaqui Redondo Cortés	Juan de Saravía y su compañero Juan Melgarejo (suerte 8) Se le da un marjal, los restantes marjales se les dan a: -Gabriel Ramírez -Alonso Cubero y su compañero (suerte 59) -Diego Sánchez de Valdepeñas y su compañero (suerte 85) -el beneficiado Cortés (suerte 125)	6	3.168	Viña	Un nogal y un durazno	Millán Carmoni Haza de Mendoza Mahedi El camino
	Gabriel Ramírez (suerte 19) Se le da un marjal, los cinco restantes a: -Juan Melgarejo (suerte 8) -Alonso Cubero y compañero (suerte 38) -Diego García de Lara (suerte 59) -Diego Sánchez Valdepeñas y su compañero (suerte 85)	6	3.168	Viña	Un nogal y un durazno	Millán Carmoni Mendoza Mahedi El camino
	Francisco Gomez y Alonso Cubero (suerte 38) Se le da un marjal, los demás a: -Juan Melgarejo (suerte 8) -Gabriel Ramires (suerte 19) -Diego García de Lara (suerte 59) -Diego Sánchez Valdepeñas y su compañero (suerte 85) -el beneficiado Cortés (suerte 125)	6	3.168	Viña	Un nogal y un durazno	Millán Carmoni Haza de Mendoza Mahedi El camino
	Diego García de Lara (suerte 59) Se le da un marjal, los restantes a: -Juan Melgarejo (suerte 8) -Gabriel Ramírez (suerte 19) -Alonso Cubero y su compañero (suerte 38) -Diego Sánchez de Valde-	6	3.168	Viña	Tiene un nogal y un durazno	Millán Carmoni Haza de Mendoza Mehedi El camino

	peñas y su compañero (suerte 85) -el beneficiado Cortés (suerte 125)					
	Diego Sánchez Monedero y Andrés Escogido, su yerno (suerte 85) Se le da un marjal, los demás a: -Juan Melgarejo (suerte 8) -Gabriel Ramírez (suerte 19) -Alonso Cubero y su compañero (suerte 38) -Diego García de Lara (suerte 59) -el beneficiado Cortés (suerte 125)	6	3.168	Viña	Un nogal y un durazno	Millán Carmoni Haza de Mendoza Mahedi El camino
	El beneficiado Pedro Cortés (suerte 125) se le da un marjal, los demás a: -Juan Melgarejo (suerte 8) -Gabriel Ramírez (suerte 19) -Alonso Cubero y su compañero (suerte 38) -Diego García de Lara (suerte 59) -Diego Sánchez Valdepeñas (suerte 85)	6	3.168	Viña	Un nogal y un durazno	Millán Carmoni Haza de Mendoza Mahedi El camino

MORISCO	CRISTIANOS	Marjales	m ²	TIPO	CULTIVOS	LINDEROS
Alazafi Goaize	Marcos Segarra (suerte 24) Se le da un marjal y dos olivos de marca, lo demás a: -Cristóbal de Mesa (suerte 62) -Baltasar de los Ríos (suerte 89) -Juan Román (suerte 99) -Francisco Hernández, herrador (suerte 100) -Cristóbal Sánchez de Medina (suerte 115)	6	3.168	Viña	24 pies de olivos, un nogal, un cerezo, de que se formaron doce olivos de marca	Viñas de Machuca por tres partes Ramal que está entre ella Haza de Juan Dayz

MORISCO	CRISTIANOS	Marjales	m ²	TIPO	CULTIVOS	LINDEROS
Millán Carmoni	Alonso de Guzmán y Martín Lopez de Cogollos (suerte 31) Se le da la tercera parte, lo demás a: -Juan de Carrascosa (suerte 83) -Juan Roman (suerte 124)	3	1.584	Viña	Con olivos y membrillos	Linde con viña de Mendoza Mahedi y de Andrés Malaquí Redondo
	Juan de Carrascosa (suerte 83) Se le da la tercera parte, lo demás a: -Alonso de Guzmán y su compañero (suerte 31) -Juan Román (suerte 124)	6	3.168	Viña	Con algunos olivos y membrillos	Viña de Mendoza Mahedi Andrés Malaquí Redondo

MORISCO	CRISTIANOS	Marjales	m ²	TIPO	CULTIVOS	LINDEROS
Juan Dayz	Felipe Hernández (suerte 26) Se le da la mitad, la otra mitad de todo se le dio a Bernardino Pérez (suerte 80)	2	1.056	Viña	Un nogal, un olivo grande y unos membrillos, de que se formaron dos olivos de marca	Viñas de Luis de Machuca por todas partes
	Felipe Hernández (suerte 26) La otra mitad de todo a: -Bernardino Pérez (suerte 80)	2	1.056	Mitad de la viña	Tiene un nogal, un olivo grande y unos membrillos (se formaron dos olivos de marca)	Linda con viñas de Luis de Machuca por todas partes
	García Rodríguez (suerte 35) Tiene un marjal y se le da	1	528	Viña		Viña de Luis de Machuca Camino de Daralcohaile
	Bernardino Pérez (suerte 80) La mitad de la viña, la otra mitad a Felipe Hernández (suerte 26)	2	1.056	Viña	Un nogal y un olivo, de que se formaron un olivo de marca	Viñas de Luis de Machuca por todas partes

Tabla 4. Haciendas de los cristianos viejos y rentas de la hagiela y hábices en el Pago de Daralcohaile dentro del término municipal de La Zubia

NOMBRE	PROFESIÓN	VECIN-DAD	Marj.	m ²	EDIFI-CADA	TIPO	LINDEROS
Hernando Mexía		Granada	5	2.640		Pedazo de viña	Haza de Bernardino Chiquilla Viñas de Diego Mexía
Hernando Mexía		Granada	30	15.840		Cuatro pedazos de viña todos juntos	Ramal de Lenchil hazas de Francisco el Moralaque
Hernando Arias		Granada	2	1.056		Haza	Haza cercada de olivos de Alcocer, cristiano viejo Acequia de Jacín
Luis de Machuca	maestro mayor de las obras de la Alhambra	Granada	200	105.600	Casa	Heredad de viñas, huerto y haza olivar, todo junto	Acequia de Jacín Camino de Daralcohaile Viña de Andrés el Açafi Haza de la hagiela
Herederos del jurado Sebastián del Castillo		Granada	8	4.224		Viña	Presa de los Mimbres Luis de Hércules, cristiano viejo
Alonso Mexía		Granada	2	1.056		Pedazo de viña majuelo	haza de Marçaca, morisca Acequia de Jacín
Alonso Mexía		Granada	8	4.224		Pedazo de viña	Viña de Luis de Machuca Haza de la hagiela
Alonso Mexía		Granada	6	3.168		Pedazo de viña	Haza de la hagiela

							Acequia de Jacín
Luis de Hércules		Granada, Horno de Caravajal	4	2.112		Pedazo de viña	Viña de Castillo Acequia de Jacín
Luis de Hércules		Granada, Horno de Caravajal	8	4.224		Haza olivar	Viña de Castillo Acequia de Jacín
Luis de Hércules		Granada, Horno de Caravajal	12	6.336		Pedazo de viña	Acequia de Jacín Haza de Andrés el Dayz
Luis de Hércules		Granada, Horno de Caravajal	14	7.392		Pedazo de viña	Viña de Juan de Mendoza, morisco Haza de Andrés Çamet Chiquilla
Santisteban	Jurado	Granada	140	73.920	Casa	Viña	Acequia de Jacín Jurado Ribera
Santisteban	Jurado	Granada	10	5.280		Pedazo de viña	Heredad de Luis Machuca Acequia de Jacín
Ribera	Jurado		48	25.344		Dos pedazos de viña	Camino de Daral-cohaile Viña del Jurado Santisteban
Gonzalo de Herrera Núñez		Granada	8	4.224		Haza calma	Viñas de Diego Mexía Viñas de los herederos del dicho Gonzalo de Herrera
Gonzalo de Herrera Núñez		Granada	8	4.224		Viña	Viña de Diego Mexía Ramal de Lenchil
Renta de la hagiéh y habices			5	2.640		Haza	Heredad olivar de Luis de Machuca El Camino
Martín de Baeza Núñez		Granada	20	10.560		Pedazo de viña y haza, todo junto	Viñas de Luis de Machuca Acequia de Jacín Otros linderos
Alonso de Ávila	trompetero	Alhambra	2	1.056		Viña	No se acuerdan con quién alinda
La viuda de Bermúdez		Granada	10	5.280		Huerta	Ciertos linderos, que no se acuerdan de los nombres
Ramiro de Palencia		Granada	no saben cuántos marjales			Ciertas hazas	Felipe de Alaiz, escribano